APRUEBA FERIADO LEGAL DE DON GASPAR HUMBERTO CABRERA VASQUEZ

DECRETO (E) Nº 77

CHILLAN VIEJO, 14 de Enero de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Contrato de Trabajo de fecha 15.05.1988, con carácter Indefinido a contar del 01.01.1989.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 05.01.2011, por Don **GASPAR HUMBERTO CABRERA VASQUEZ**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días hábiles.

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, a Don **GASPAR HUMBERTO CABRERA VASQUEZ**, Run 8.252.169-0, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.01.2011 hasta 04.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábiles (periodo 15.05.2009 hasta 15.05.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Escuela.